



REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACIONES QUE INDICA, AL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPITULO 01, PROGRAMA 01, SUBTITULO 24, ITEM 01, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N°21.640 DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2024.

RESOLUCION EXENTA N°: 767

RANCAGUA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la ley N°21.640 de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la resolución exenta N° 0123 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la resolución exenta N°68, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°0145 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas Tipo de los Concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024 y sus Anexos; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital y en el Oficio Circular N°29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N°20 de 2023; en la resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y en el Decreto Supremo N°13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Exenta N°0727/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins".

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 23 de septiembre de 2024, mediante Acta de Nombramiento de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por los profesionales: Ofelia Nuñez Valenzuela, María Carolina Ferrada, Claudia Villanueva Galaz y Magdalena Espinoza Pávez.

Que, mediante Acta de Admisibilidad, de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins", se establece que la siguiente postulación cumple con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, declarando admisible la siguiente postulación, a saber:

Territorio / Comuna	Cobertura Asignada por Territorio	Monto asignado Total Convenio	Oferente	RUT	Estado
San Fernando	20	\$98.988.000-	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Admisible

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,
RESUELVO:

DECLARESE ADMISIBLE, la siguiente institución postulante en el marco del Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para personas en Situación de Calle, para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Se informa que habiendo realizado la revisión de un (01) antecedentes, ese cumple con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMIA:

Institución	RUT	Territorio / Comuna
Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	San Fernando

PUBLIQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez totalmente tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

INCORPORESE, por Oficina de Partes copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Nayadeth Ahumada Herrera

NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/KGF/kgf

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Oficina de Partes